



Instituto Nacional
de Cooperativas-INACOP-

Las cooperativas construyen
un mundo mejor.



Oficio Número: 068-2026-GAF
Ref.: HHTL/jlmar

Guatemala, 10 de febrero de 2026

Doctor
Frank Helmuth Bode Fuentes
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas
Guatemala-

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECIBIDO
10 FEB 2026

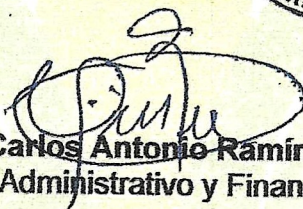
Doctor Bode Fuentes:

A las 14:20 Hrs. Letras Sl.

Un gusto y honor saludarle, adjunto a la presente sírvase recibir Modificación Presupuestaria 01-2026 INTRA 2, de Fuente Presupuestaria 11, por valor de DOS MILLONES DE QUETZALES (Q.2,000,000.00), elaborada para cubrir diferentes gastos operacionales.

Atentamente,




Lic. Carlos Antonio Ramírez Peralta
Gerente Administrativo y Financiero INACOP

1/14

Adjunto: 13 folios.

C.c.: Archivo ✓

Copia



Instituto Nacional
de Cooperativas -INACOP-

Las cooperativas construyen
un mundo mejor.



Oficio Número: 069-2026-GAF
Ref.: HHTL/jlmar

Guatemala, 10 de febrero de 2026

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho
Presente.

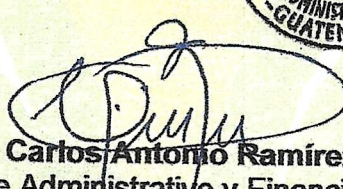


Licenciada Martínez:

Un gusto y honor saludarle, adjunto a la presente sírvase recibir Modificación Presupuestaria 01-2026 INTRA 2, de Fuente Presupuestaria 11, por valor de DOS MILLONES DE QUETZALES (Q.2,000,000.00), elaborada para cubrir diferentes gastos operacionales.

Atentamente,




Lic. Carlos Antonio Ramírez Peralta
Gerente Administrativo y Financiero INACOP

Adjunto: 13 folios.

C.c.: Archivo ✓

1/14

RES. 06-2026-CD
FJPA/afnm

HOJA 1/2

EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS -INACOP-, CERTIFICA QUE HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS, CON REGISTRO L DOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (L2 40493), DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EN EL QUE SE ENCUENTRA CONTENIDA EL ACTA NÚMERO TRES GUION DOS MIL VEINTISEIS GUION CD (03-2026-CD), CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRA ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, POR LO QUE SE TRANSCRIBE ÚNICAMENTE EL PUNTO SEPTIMO (7°), QUE TEXTUALMENTE ESTABLECE LO SIGUIENTE: -----

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS
NÚMERO CERO SEIS GUION DOS MIL VEINTISEIS GUION CD (06-2026-CD)
DE FECHA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS**

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Cooperativas establece que el Instituto Nacional de Cooperativas es una entidad estatal descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con la discrecionalidad funcional necesaria para el cumplimiento de los objetivos.

CONSIDERANDO:

Que dentro de los objetivos del Instituto Nacional de Cooperativas se establece el cumplir y hacer cumplir las leyes y reglamentos relacionados con las cooperativas.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica del Presupuesto, contenida en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, establece que las modificaciones y transferencias de los presupuestos de las entidades descentralizadas se realizarán por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada; y, que de conformidad con el Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, las entidades autónomas establecerán sus propios sistemas de modificaciones y transferencias presupuestarias; y, siendo que en el presente caso, se encuentra con la justificación de la modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo respectiva, es procedente emitir la resolución que apruebe la modificación presupuestaria 01-2026 (INTRA 2) de los ingresos y egresos del Instituto Nacional de Cooperativas.

HOJA 2/2

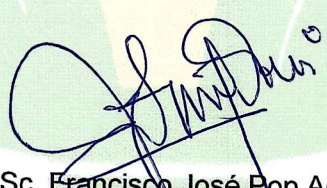
POR TANTO:

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativas, con base en lo considerado y en lo que para el efecto establecen los Artículos 31, 33, 34 y 41 literales a), b) y c) de la Ley General de Cooperativas; 1, 2, 3, 6, 7, 7 BIS, 8, 39 y 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto; y, 44 del Reglamento de la Ley Orgánica de Presupuesto por UNANIMIDAD de votos,

RESUELVE:

- I. **APROBAR** la modificación presupuestaria 01-2026 (INTRA 2) de Ingresos y Egresos del Instituto Nacional de Cooperativas, por la cantidad de **DOS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.2,000,000.00)** dentro del Programa del Presupuesto de Egresos del Instituto Nacional de Cooperativas que fue aprobado para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis (2026), solicitada y propuesta por el Gerente General del Instituto Nacional de Cooperativas de acuerdo con la integración presentada con anterioridad y que estará anexa a esta resolución;
- II. Se instruye a la Gerencia General, para que informe y remita copia de la presente resolución a la Contraloría General de Cuentas y Dirección Técnica de Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, dentro de los diez (10) días siguientes a la aprobación, para los efectos legales correspondientes.
- III. Esta resolución surte sus efectos inmediatamente;
- IV. Se instruye a la Gerencia General para que proceda a realizar las notificaciones correspondientes;
- V. Notifíquese.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DEBIDAMENTE TRANSCRITA Y CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EN DOS HOJAS TAMAÑO CARTA, EN PAPEL MEMBRETADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS -INACOP-. GUATEMALA, TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.


MSc. Francisco José Pop Ac
Secretario del Consejo Directivo



**INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN E INFORMÁTICA**

RESOLUCION No. 001-2026-UPPI

DE: Magister Jackeline Yohana Hernández López
Jefe de Unidad.

FECHA: Guatemala, 30 enero 2026.

ASUNTO: Resolución de Modificación Presupuestaria 01-2026 y su Incidencia en la Meta Física ejercicio fiscal 2026

CONSIDERANDO

Que la Ley General de Cooperativas establece que el Instituto Nacional de Cooperativas como entidad estatal descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con discrecionalidad funcional para el cumplimiento de sus objetivos.

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 06-2026-CD del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativas, por medio del cual se aprobó la modificación presupuestaria 01-2026 (INTRA 2) de Ingresos y Egresos del Instituto Nacional de Cooperativas por la cantidad de DOS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q2,000,000.00) dentro del Programa de Presupuesto de Egresos que fue aprobado para el ejercicio fiscal 2026. Donde detalla la Modificación Presupuestaria 01-2026 (INTRA 2) que se formula con el objeto de pago de prestaciones laborales y regularizar fondos rotativos regionales regularizando los saldos asignados a los reglones que serán utilizados durante el presente ejercicio fiscal vinculados al cumplimiento de obligaciones laborales.

CONSIDERANDO

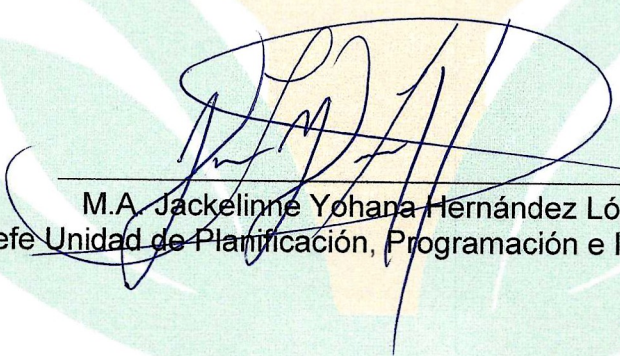
La Unidad de Planificación, Programación e Informática según Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 del Ministerio de Finanzas Públicas en el Artículo 5, Inciso b, indica que: Por medio de resolución de la Unidad de Planificación o dependencia que haga de sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas.

RESUELVE

Primero: Que, luego de los análisis correspondientes, se determina que la modificación presupuestaria, no ocasionará modificaciones en metas físicas, programada para el ejercicio fiscal 2026. En virtud de lo anterior la modificación presupuestaria 01-2026 (INTRA 2) dentro de la estructura del producto correspondiente al programa 11 Fomento y Desarrollo cooperativo, actividad 1 dirección y coordinación (2026-051-11-00-000-001-0101-11) correspondiente al producto 001-003; dirección y coordinación y subproducto 001-003-0001: Dirección y Coordinación, Actividad 3 asistencia técnica y capacitación a cooperativas y grupos precooperativas, (2026-051-11-00-000-003-0901) correspondiente al producto 001-002, y subproducto 001-002-0001 Cooperativas beneficiadas con asesorías técnicas y capacitación

Segundo: se deja constancia de que la presente transferencia no implica modificación, aumento ni disminución de las metas institucionales vigentes establecidas en el programa 11 fomento y desarrollo cooperativo.

Tercero: para los controles correspondientes notifíquese a la presente resolución a Gerencia Administrativa y Financiera del Instituto Nacional de Cooperativas.



M.A. Jackeline Yohana Hernández López
Jefe Unidad de Planificación, Programación e Informática.

C.c Archivo.



Modificación Presupuestaria 01-2026

INTRA 2

Modificación Presupuestaria Número uno guion dos mil veintiséis del Presupuesto de ingresos y egresos del Instituto Nacional de Cooperativas, --INACOP-- por valor de **DOS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.2,000,000.00)**, que a continuación se detalla.

DEBITO:

GRUPO / RENGLON	CONCEPTO	SUB-TOTAL	TOTAL
11	<u>Fomento y Desarrollo Cooperativo</u>		
	Dirección y Coordinación		
	2026-051-11-00-000-001-0101-11		2,000,000.00
"1"	SERVICIOS NO PERSONALES	1,860,000.00	
111	Energía eléctrica	60,000.00	
113	Telefonía	180,000.00	
157	Arrendamiento de equipo de cómputo	1,200,000.00	
165	Arrendamiento de medios de transporte	100,000.00	
189	Otros estudios y/o servicios	320,000.00	
"2"	MATERIALES Y SUMINISTROS	140,000.00	
253	Llantas y neumáticos	80,000.00	
267	Tintes, pinturas y colorantes	30,000.00	
268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	30,000.00	
	TOTAL DEBITO		2,000,000.00

CREDITO:

GRUPO / RENGLON	CONCEPTO	SUB-TOTAL	TOTAL
11	<u>Fomento y Desarrollo Cooperativo</u>		
	Dirección y Coordinación		
	2026-051-11-00-000-001-0101-11		1,954,000.00
"0"	SERVICIOS PERSONALES	878,000.00	
029	Otras remuneraciones de personal temporal	524,000.00	
061	Dietas	300,000.00	
063	Gastos de representación en el interior	54,000.00	
"1"	SERVICIOS NO PERSONALES	25,000.00	
183	Servicios jurídicos	25,000.00	
"2"	MATERIALES Y SUMINISTROS	51,000.00	
233	Prendas de vestir	51,000.00	

GRUPO / REGLON	CONCEPTO	SUB-TOTAL	TOTAL
"3"	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	1,000,000.00	
325	Equipo de transporte	600,000.00	
328	Equipo de cómputo	400,000.00	
	Quetzaltenango, Región VI		
	2026-051-11-00-000-003-0901		
029	Otras remuneraciones de personal temporal	46,000.00	46,000.00
	TOTAL CREDITO		2,000,000.00

Justificación de la Modificación Presupuestaria INTRA 2

La presente modificación presupuestaria se realiza con el objeto de transferir saldos para el incremento de los gastos de representación y dietas de los directivos del Instituto de Nacional de Cooperativas como parte de la actualización institucional para el Ejercicio Fiscal 2026.

Así mismo se financian renglones para la adquisición de computadoras, equipo de transporte, servicios jurídicos, uniformes y servicios temporales, con el fin de alinear la institución a las políticas de gobierno vigentes y avanzar en el cumplimiento de los objetivos institucionales planteados para el Año 2026.

Bilhan Estiven Vásquez García
Jefe de la Sección de Presupuesto



MA. Carlos Antonio Ramírez Peraza
Gerente Administrativo y Financiero



Guatemala, 28 de enero de 2026

ACUERDO NÚMERO 34-2026-GG

EL Msc. FRANCISCO JOSÉ POP AC, GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS -INACOP-. -----

CONSIDERANDO:

QUE DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL DECRETO NÚMERO 82-78 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, "LEY GENERAL DE COOPERATIVAS" EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS -INACOP-, SE CREO CON CARÁCTER DE ORGANISMO ESTATAL, DESCENTRALIZADO Y AUTONOMO, CUYAS ATRIBUCIONES COMPRENDEN PRINCIPALMENTE LA COORDINACIÓN DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS, PROPORCIONÁNDOLES ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA EN LA MATERIA DE SU COMPETENCIA, SIENDO QUE LAS ENTIDADES COOPERATIVAS CONSTITUYEN UNA VALIOSA ALTERNATIVA EN EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE PAÍS.-----

CONSIDERANDO:

QUE EL ARTÍCULO 32, NUMERAL 3 INCISOS A), B) Y C) DEL DECRETO NÚMERO 101-97, DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO, ESTABLECE QUE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE CADA DEPENDENCIA PODRÁ AUTORIZAR LAS TRANSFERENCIAS Y MODIFICACIONES QUE RESULTEN NECESARIAS SEGÚN LOS CASOS CITADOS EN LOS INCISOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE. -----

CONSIDERANDO:

QUE EN RESOLUCIÓN NÚMERO SEIS GUIÓN DOS MIL VEINTISEIS GUIÓN CD (06-2026-CD) EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CLASIFICADAS COMO INTRAS 2 MEDIANTE ACUERDO DE GERENCIA GENERAL, LA CUAL SERA APROBADA Y FIRMADA ÚNICAMENTE POR EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO. -----

POR TANTO:

ESTA GERENCIA, LUEGO DE APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CERO UNO GUIÓN DOS MIL VEINTISEIS INTRA DOS (01-2026 INTRA 2). -----

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZACIÓN. DAR POR AUTORIZADA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2026 INTRA 2, ESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIENE POR OBJETO CUBRIR LOS GASTOS NECESARIOS SOLICITADOS POR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. -----

ARTÍCULO SEGUNDO: MONTO DE LA MODIFICACIÓN: EL MONTO AUTORIZADO ES DE DOS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.2,000,000.00), DISTRIBUIDOS EN LA SIGUIENTE FORMA: -----

Modificación Presupuestaria 01-2026
INTRA 2

Modificación Presupuestaria número uno guion dos mil veintiséis del Presupuesto de ingresos y egresos del Instituto Nacional de Cooperativas, --INACOP-- por valor de **DOS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.2,000,000.00)**, que a continuación se detalla.

DEBITO:

GRUPO / RENGLON	CONCEPTO	SUB-TOTAL	TOTAL
11	<u>Fomento y Desarrollo Cooperativo</u>		
	Dirección y Coordinación		
	2026-051-11-00-000-001-0101-11		2,000,000.00
"1"	SERVICIOS NO PERSONALES	1,860,000.00	
111	Energía eléctrica	60,000.00	
113	Telefonía	180,000.00	
157	Arrendamiento de equipo de cómputo	1,200,000.00	
165	Arrendamiento de medios de transporte	100,000.00	
189	Otros estudios y/o servicios	320,000.00	
"2"	MATERIALES Y SUMINISTROS	140,000.00	
253	Llantas y neumáticos	80,000.00	
267	Tintes, pinturas y colorantes	30,000.00	
268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	30,000.00	
	TOTAL DEBITO		2,000,000.00

CREDITO:

GRUPO / RENGLON	CONCEPTO	SUB-TOTAL	TOTAL
11	<u>Fomento y Desarrollo Cooperativo</u>		
	Dirección y Coordinación		
	2026-051-11-00-000-001-0101-11		1,954,000.00
"0"	SERVICIOS PERSONALES	878,000.00	
029	Otras remuneraciones de personal temporal	524,000.00	
061	Dietas	300,000.00	
063	Gastos de representación en el interior	54,000.00	
"1"	SERVICIOS NO PERSONALES	25,000.00	
183	Servicios jurídicos	25,000.00	
"2"	MATERIALES Y SUMINISTROS	51,000.00	
233	Prendas de vestir	51,000.00	

GRUPO / REGLON	CONCEPTO	SUB-TOTAL	TOTAL
"3"	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	1,000,000.00	
325	Equipo de transporte	600,000.00	
328	Equipo de cómputo	400,000.00	
	Quetzaltenango, Región VI		
	2026-051-11-00-000-003-0901		46,000.00
029	Otras remuneraciones de personal temporal	46,000.00	
	TOTAL CREDITO		2,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA. EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGENCIA A PARTIR DE SU APROBACIÓN RESPECTIVA, LA CUAL DEBERÁ SER NOTIFICADA A LOS INTERESADOS CORRESPONDIENTES. -----

DADO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS - INACOP – EL NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

CÚMPLASE

Msc. Francisca José Pop Ac
Gerente General



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11200051-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS (INACOP)	30	1	2,026
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO	06-2026-CD	30	1	2,026
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11200051-11-00-000-001-000-111-0101-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-60,000.00	-60,000.00
11200051-11-00-000-001-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONÍA	-180,000.00	-180,000.00
11200051-11-00-000-001-000-157-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	-1,200,000.00	-1,200,000.00
11200051-11-00-000-001-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TR	-100,000.00	-100,000.00
11200051-11-00-000-001-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-320,000.00	-320,000.00
11200051-11-00-000-001-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-80,000.00	-80,000.00
11200051-11-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-30,000.00	-30,000.00
11200051-11-00-000-001-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-30,000.00	-30,000.00
TOTAL ==>		-2,000,000.00	-2,000,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11200051-11-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	524,000.00	524,000.00
11200051-11-00-000-001-000-061-0101-11-0000-0000	DIETAS	300,000.00	300,000.00
11200051-11-00-000-001-000-063-0101-11-0000-0000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR	54,000.00	54,000.00
11200051-11-00-000-001-000-183-0101-11-0000-0000	SERVICIOS JURÍDICOS	25,000.00	25,000.00
11200051-11-00-000-001-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	51,000.00	51,000.00
11200051-11-00-000-001-000-325-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	600,000.00	600,000.00
11200051-11-00-000-001-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	400,000.00	400,000.00
11200051-11-00-000-003-000-029-0901-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	46,000.00	46,000.00
TOTAL ==>		2,000,000.00	2,000,000.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA NECESARIA PARA FINANCIAR EL RENGLON 029 SEGUN LA PROGRAMACION APROBADA, INCREMENTAR EL DISPONIBLE PARA PAGO DE DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACION A LOS DIRECTIVOS DE LA INSTITUCION Y FINANCIAR RENGLONES DEL GRUPO 100, 200 Y 300 COMO PARTE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	1	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
11200051-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS (INACOP)		30	1	2,026
			DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO	06-2026-CD	30	1	2,026
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:

INTRA2

MODIFICA

EGRESOS

X

INGRESOS

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-2,000,000.00</u>		<u>2,000,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-2,000,000.00		2,000,000.00	
0000		-2,000,000.00		2,000,000.00
TOTAL		-2,000,000.00		2,000,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-2,000,000.00	1,000,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-2,000,000.00	1,000,000.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	1,000,000.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	1,000,000.00
TOTAL:		-2,000,000.00	2,000,000.00

DESCRIPCION:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA NECESARIA PARA FINANCIAR EL RENGLO 029 SEGUN LA PROGRAMACION APROBADA, INCREMENTAR EL DISPONIBLE PARA PAGO DE DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACION A LOS DIRECTIVOS DE LA INSTITUCION Y FINANCIAR RENGLO 100, 200 Y 300 COMO PARTE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION

30

1

2,026

DIA

MES

AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
11200051-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS (INACOP)		30	1	2,026
			DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO	06-2026-CD	30	1	2,026
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-2,000,000.00	2,000,000.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-2,000,000.00	2,000,000.00
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-2,000,000.00	2,000,000.00
TOTAL:			-2,000,000.00	2,000,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - FOMENTO Y DESARROLLO COOPERATIVO	-2,000,000.00	2,000,000.00
TOTAL:	-2,000,000.00	2,000,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA NECESARIA PARA FINANCIAR EL RENGLO 029 SEGUN LA PROGRAMACION APROBADA, INCREMENTAR EL DISPONIBLE PARA PAGO DE DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACION A LOS DIRECTIVOS DE LA INSTITUCION Y FINANCIAR RENGLOES DEL GRUPO 100, 200 Y 300 COMO PARTE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	1	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
11200051-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS (INACOP)		30	1	2,026
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO	06-2026-CD	30	1	2,026
			DIA	MES	AÑO
			No. DOCUMENTO		
			1		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SF-PRV-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA NECESARIA PARA FINANCIAR EL RENGLO 029 SEGUN LA PROGRAMACION APROBADA, INCREMENTAR EL DISPONIBLE PARA PAGO DE DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACION A LOS DIRECTIVOS DE LA INSTITUCION Y FINANCIAR RENGLONES DEL GRUPO 100, 200 Y 300 COMO PARTE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	1	2,026
DIA	MES	AÑO

